



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia, veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Ana Dolores Atencio Santo –Beneficiaria de Nataly Bermúdez Atencio
Demandado:	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00100 00
Asunto:	Dispone notificación

De cara a la solicitud que precede se dispone que por la Secretaría del Juzgado se proceda a realizar la notificación personal a la entidad demandada al correo suministrado en el escrito de la demanda, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e3bcc17e0726c4a128ac9c79cd7149a6e776e75bcfaa259bf24a6b
b21d0a54b**

Documento generado en 20/01/2022 10:04:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>